



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.347

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 398 de 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PUTZALAGUA S. A., con domicilio en Latacunga por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.1020 de 16 de septiembre de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PUTZALAGUA S. A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 6028 de 17 de enero de 2006; y, ADM.08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

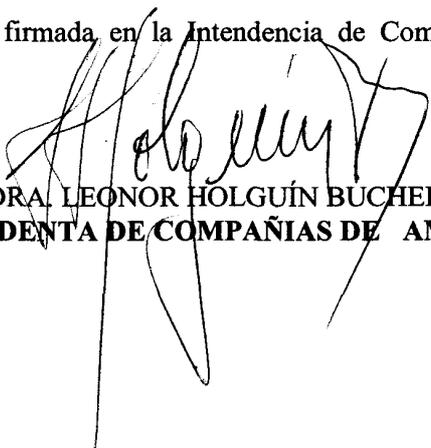
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 398 de 31 de diciembre de 2009 en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PUTZALAGUA S. A.

SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PUTZALAGUA S. A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 20 de septiembre de 2010.


**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

IMNS
2010-09-20
Exp.36378
T.2958

Registrada la Resolución
24 septiembre / 2010